



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa COIRINI CARRERAS - Prof. Asistente DSE - GECyT - Matemática // EX-2023-00031639- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2023-80-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor/a Asistente con dedicación simple a Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (código 114) en el GECyT - Educación Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias);

Que este aumento de dedicación se financiará con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Mgter. Fernanda VIOLA;

Que se presentó una sola postulante, la Prof. Araceli COIRINI CARRERAS.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dres. Oscar REULA, Carlos KOZAMEH y la Dra. Ester GALINA, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2023-80-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. Araceli COIRINI CARRERAS (Legajo 48.790) como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (código 114), desde el día de la fecha y hasta el día 22 de marzo de 2024, en el GECyT - Educación Matemática. Este cargo se financiará con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Mgter. Fernanda VIOLA.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Araceli COIRINI CARRERAS

(Legajo 48.790) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (115/31), a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4°: La Prof. COIRINI CARRERAS deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09(t.o.).

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.